

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la licitación pública n° 452/87 a los efectos de lograr la provisión de obras jurídicas con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 645 de fecha 6 de agosto ppdo. (Confr. fs. 1/3), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 196.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación pública N° 452/87 por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE CON TREINTA CENTAVOS (A 4.307,30) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "ALFREDO R. NUÑEZ": renglón n°//
67 -por menor precio- y renglones
nros. 94, 104, 321 y 329 -por única
oferta- de acuerdo a su presupuesto
de fs. 116, 117 y 203, por el
importe total de AUSTRALES SE-
TECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON //
TREINTA CENTAVOS.....A 734,30
NETO

b) "PLATERO S.R.L.": renglón N° 159/
-por menor precio- y renglones /
nros. 42, 62, 88, 131, 138, 188,
199, 265, 280, 286, 317 y 324 //
-por única oferta- de acuerdo a/
su presupuesto de fs. 118/137, /
193 y 211, por el importe total
de AUSTRALES SETECIENTOS CINCUEN-
TA Y OCHOA 758.-
NETO

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

c) "LIBRERIA EL FORO": renglones //
nros. 13, 116, 122, 147, 176, /
257, 268 y 320 -por única ofer-
ta- de acuerdo a su presupuesto
de fs. 138/156, 192 y 213, por/
el importe total de AUSTRALES /
DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE.....₳ 2.815.-
NETO

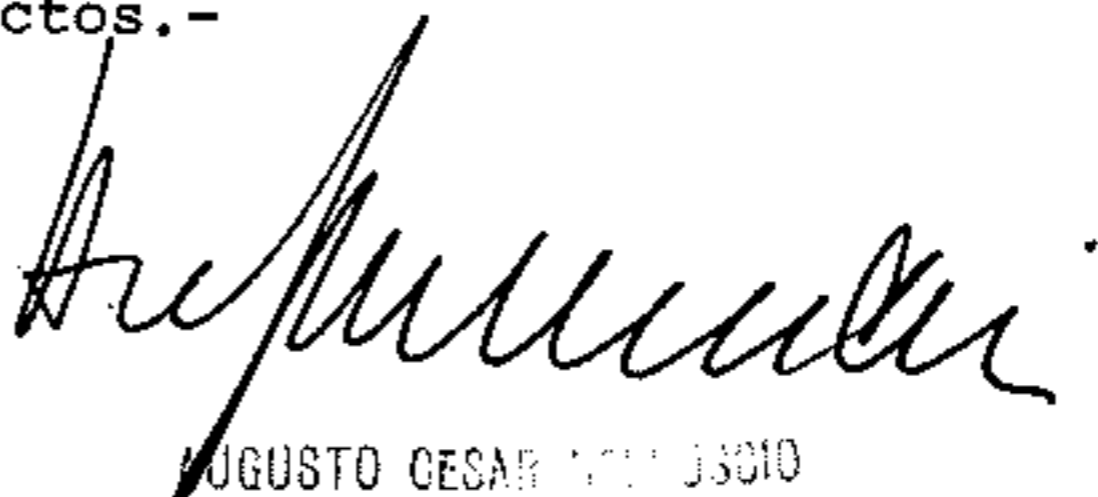
2°) Dejar sin efecto -en atención a
la presentación efectuada por la firma "EPIFANIO ROMERO"
a fs. 201- los renglones nros. 260, 263, 53, 146 y 241 y
proceder a un nuevo llamado.-

3°) Desestimar -en atención a lo aconse-
jado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 196- los
renglones nros. 8, 86, 108 y 264 de la oferta n° 2 y los
renglones nros. 3, 110, 135, 145, 175, 198, 219 y 245 de
la oferta n° 4.-

4°) Declarar desiertos -por falta de
ofertas- los renglones nros. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9/12, 14/
41, 43/52, 54/61, 63/66, 68/85, 87, 89/93, 95/103, 105/
107, 109, 111/115, 117/121, 123/130, 132/134, 136, 137,
139/144, 148/158, 160/174, 177/187, 189/197, 200/218, 220
/240, 242/244, 246/255, 256, 258, 259, 261, 262, 266,
267, 269/279, 281/285, 287/316, 318, 319, 322, 323, 325/
328 y 330/332 y por falta de ofertas válidas los renglo-
nes nros. 3, 8, 86, 108, 110, 135, 145, 175, 198, 219,
245 y 264, procediendo a un nuevo llamado.-

5°) Afectar el presente gasto a la
Cuenta "289/1 Corte Suprema de Justicia de la Nación
arts. 8 y 9 de la Ley 17.116".-

6°) Regístrese y devuélvase al Depar-
tamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR